

CERTIFICADO Nº 81/22



Se Certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "**JUNTA DE VECINOS VILLA DON HORACIO VI**", por incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 6 inciso 3º y Artículo 10 letra k) inciso fin de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara proceso terminado por **NO INGRESO** de documentación en plazos legales establecidos.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

Santa Cruz, 08 de Marzo 2022.-
- Interesado (02)
- Archivo (02)
** *****/
MPP/CHEP/erg.-